PUBLICACIÓN INTERNA No. 043 del 05 de noviembre de 2026

La Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informa a los servidores públicos de carrera administrativa que dentro de su planta de personal se encuentra vacante el siguiente empleo:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	67
DENOMINACIÓN	Secretario Ejecutivo código 4210, grado 20
DEPENDENCIA	Secretaría General
GRUPO ESPECÍFICO	Grupo de Presupuesto
UBICACIÓN DE LA VACANTE	Bogotá
TIPO DE VACANTE	Temporal
TITULAR DEL EMPLEO (Si aplica)	MELO PRIETO NIDIA CRISTINA
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución No. 1038 del 28 de agosto de 2026 – Ficha 67 (pág. 472)
PROPÓSITO DEL EMPLEO	
Desempeñar actividades administrativas, logísticas, de sistemas de información y correspondencia, archivo y atención al usuario, encaminados a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades de la dependencia, de conformidad con los lineamientos dados por el instituto.	
PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
1. Diploma de bachiller	1. Veinticinco (25) meses de experiencia laboral
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
N/A	N/A

Así las cosas, con el propósito de proveer transitoriamente el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, del Grupo de Presupuesto de la Secretaría General, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el Procedimiento para el Otorgamiento de Encargos GTH-P002, versión 2, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera administrativa que, dentro de la planta de personal, son titulares de empleos inferiores al ofertado, revisando la totalidad de la planta en orden descendente a partir del empleo inmediatamente inferior.

Para tal efecto, se tuvo en cuenta que acreditaran como última calificación de la Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) el nivel sobresaliente o, en su defecto, satisfactorio, que no registraran sanción disciplinaria en el último año y que cumplieran con los requisitos de formación académica, con corte al 01 de octubre de 2026. Se identificaron dieciséis (16) servidores que cumplen el requisito de formación académica, tal como se muestra a continuación:

Cédula	Nombre funcionario (a)	Dependencia	Empleo Titular	Evaluación De Desempeño	Sanción Disciplinaria	Formación Académica
19.481.122	ARDILA BOHORQUEZ CARLOS JULIO	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/AREA OPERATIVA No. 9	CONDUCTOR MECANICO/4103/15	Sobresaliente	NO	CUMPLE
79.401.740	MALAGON MORALES JOSE SAUL	SECRETARIA GENERAL/SECRETARIA GENERAL	CONDUCTOR MECANICO/4103/15	Sobresaliente	NO	CUMPLE
9.528.155	ESCAMILLA RIPE GUILLERMO	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/ SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/4044/14	Sobresaliente	NO	CUMPLE
1.101.694.956	MENDOZA CUPA LUIS FERNANDO	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/GRUPO DE INSTRUMENTOS Y METALMECANICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/4044/14	Sobresaliente	NO	CUMPLE
*80.827.492	PAEZ ROMERO EDGARDO IVAN	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/AREA OPERATIVA No. 3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/4044/14	Sobresaliente Prueba	NO	CUMPLE
*80.126.632	VARON SALAMANCA JULIAN	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/4044/14	Sobresaliente Prueba	NO	CUMPLE
1.052.415.325	GRANADOS MONTOYA DIEGO FERNANDO	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/GRUPO DE INSTRUMENTOS Y METALMECANICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/4044/12	Sobresaliente	NO	CUMPLE
1.026.259.669	ALARCON VANEGAS ADRIANA	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/AREA OPERATIVA No. 6	OPERARIO CALIFICADO/4169/11	Sobresaliente	NO	CUMPLE
1.143.841.855	DIAZ HIGUERAS DANIEL ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL/GRUPO DE INSTRUCCION DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	OPERARIO CALIFICADO/4169/11	Sobresaliente	NO	CUMPLE
80.747.306	ZAMUDIO FIGUEREDO JORGE DARIO	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/AREA OPERATIVA No. 1	OPERARIO CALIFICADO/4169/11	Sobresaliente	NO	CUMPLE
*82.394.922	GUZMAN CALDERON JESUS DAVID	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/GRUPO DE INSTRUMENTOS Y METALMECANICA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES/4064/9	Sobresaliente Prueba	NO	CUMPLE
46.381.511	OLARTE VERGARA FANY	SECRETARIA GENERAL/GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL Y CENTRO DE DOCUMENTACION CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES/4064/9	Sobresaliente	NO	CUMPLE
*63.529.825	PEDRAZA PINZON MAYRA JENITZA	SECRETARIA GENERAL/GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL Y CENTRO DE DOCUMENTACION CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES/4064/9	Sobresaliente Prueba	NO	CUMPLE

45.473.661	PINEDA ALVAREZ VICKY DEL ROSARIO	SUBDIRECCION DE ESTUDIOS AMBIENTALES/GRUPO DE ACREDITACION DE LABORATORIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES/4064/9	Sobresaliente	NO	CUMPLE
79.259.365	ROBAYO CUESTA HENRY RAUL	SECRETARIA GENERAL/GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES/4064/9	Sobresaliente	NO	CUMPLE
79.802.877	ROMERO VIDARTE MAURICIO	SECRETARIA GENERAL/GRUPO DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACEN E INVENTARIOS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES/4064/9	Sobresaliente	NO	CUMPLE

Los servidores públicos identificados con asterisco (*) registran como última calificación la correspondiente al período de prueba. De conformidad con lo establecido en el Procedimiento para el Otorgamiento de Encargos, código GTH-P002, estos servidores serán tenidos en cuenta de manera excepcional. Esto solo ocurrirá después de agotada la revisión de toda la planta de personal, si no existe personal de carrera administrativa con evaluación del desempeño laboral definitiva en nivel sobresaliente o, en su defecto, satisfactorio, que reúna los requisitos exigidos para el empleo o que manifieste interés en su provisión. En tal caso, se considerarán en primer lugar quienes hayan superado el período de prueba en el nivel sobresaliente y, en su defecto, quienes lo hayan superado en el nivel satisfactorio.

De acuerdo con lo definido en el procedimiento "PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS V.2." código GTH-P002, se procedió a realizar mediante correo electrónico la solicitud de manifestación de interés a los servidores públicos que cumplen con el requisito de formación académica, para conocer si se encuentran interesados o no en continuar con el proceso de revisión para la elaboración del estudio técnico de encargos. La solicitud se realizó mediante correo electrónico el pasado 06 de octubre de 2026. De los dieciséis (16) servidores consultados, una servidora manifestó interés; los demás no dieron respuesta o manifestaron no estar interesados en continuar en el proceso:

Cédula	Nombre funcionario (a)	Dependencia	Empleo Titular	Fecha de manifestación
46381511	OLARTE VERGARA FANY	SECRETARIA GENERAL/GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL Y CENTRO DE DOCUMENTACION CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES/4064/9	08/10/2026

Ahora bien, una vez recibida la manifestación de interés de la servidora pública enlistada previamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia (información que reposa en el sistema de información SIGEP II y la historia laboral) frente a lo requerido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para acreditar el derecho a encargo, así:

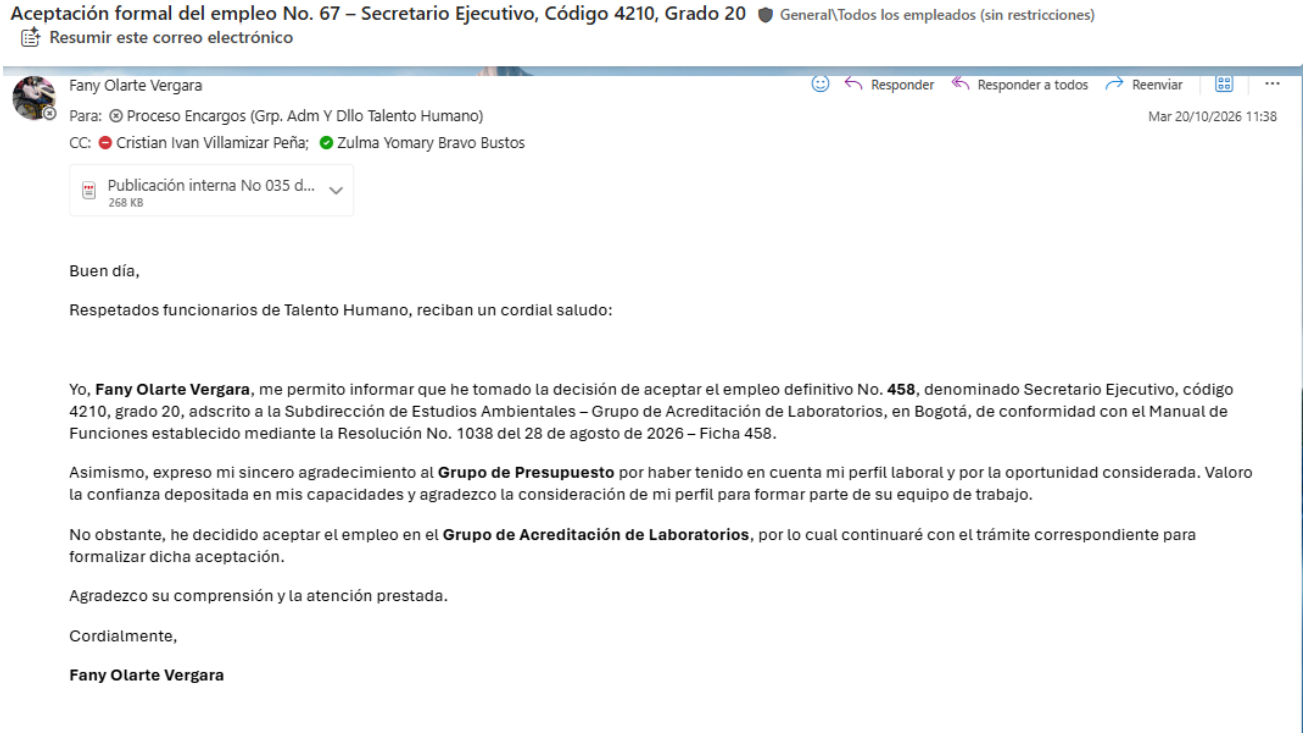
Cédula	Nombre funcionario(A)	Dependencia Actual	Empleo Titular	Cumple Requisito de Formación		Cumple Requisito de Experiencia	
				SI	NO	SI	NO
46381511	OLARTE VERGARA FANY	SECRETARIA GENERAL/GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL Y CENTRO DE DOCUMENTACION CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES/4064/9	X		X	

Tal como se observa, la servidora cumple con los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y acredita las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo objeto de provisión, y ha manifestado previamente su interés para continuar con el proceso.

De conformidad con el análisis realizado, la funcionaria con derechos de carrera administrativa que manifestó interés cumple con los requisitos exigidos para ser encargada y posee las competencias, aptitudes y habilidades necesarias para el desempeño del empleo ubicado en la ciudad de **Bogotá, Grupo de Presupuesto de la Secretaría General**, por tal razón mediante la Publicación Interna No. 037 del 15 de octubre de 2026 se recomendó proveer de manera transitoria, bajo la modalidad de encargo en el empleo ofertado, en el siguiente orden del derecho preferencial**:**

No. De posición	Cédula	Nombre funcionario(a)	Dependencia Actual	Empleo Titular
1	46381511	OLARTE VERGARA FANY	SECRETARIA GENERAL/GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL Y CENTRO DE DOCUMENTACION CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES/4064/9

No obstante, el día **20 de octubre de 2026**, la funcionaria **Fany Olarte Vergara** remitió comunicación por correo electrónico manifestando su desistimiento de continuar en el proceso de encargo para el **Empleo N.°67**, tal como se evidencia a continuación:



Aceptación formal del empleo No. 67 – Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20 General\Todos los empleados (sin restricciones)

Resumir este correo electrónico

Fany Olarte Vergara

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Proceso Encargos (Grp. Adm Y Dllo Talento Humano)

Mar 20/10/2026 11:38

CC: Cristian Ivan Villamizar Peña; Zulma Yomary Bravo Bustos

Publicación interna No 035 d... 268 KB

Buen día,

Respetados funcionarios de Talento Humano, reciban un cordial saludo:

Yo, **Fany Olarte Vergara**, me permito informar que he tomado la decisión de aceptar el empleo definitivo No. **458**, denominado Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 20, adscrito a la Subdirección de Estudios Ambientales – Grupo de Acreditación de Laboratorios, en Bogotá, de conformidad con el Manual de Funciones establecido mediante la Resolución No. 1038 del 28 de agosto de 2026 – Ficha 458.

Asimismo, expreso mi sincero agradecimiento al **Grupo de Presupuesto** por haber tenido en cuenta mi perfil laboral y por la oportunidad considerada. Valoro la confianza depositada en mis capacidades y agradezco la consideración de mi perfil para formar parte de su equipo de trabajo.

No obstante, he decidido aceptar el empleo en el **Grupo de Acreditación de Laboratorios**, por lo cual continuaré con el trámite correspondiente para formalizar dicha aceptación.

Agradezco su comprensión y la atención prestada.

Cordialmente,

Fany Olarte Vergara

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

Conforme a la comunicación remitida por la funcionaria **Fany Olarte Vergara**, previamente identificada, mediante la cual manifiesta su desistimiento de continuar en el proceso de provisión transitoria por encargo del **Empleo N.°67, denominado Secretario Ejecutivo del Grupo de Presupuesto, adscrito a la Secretaría General**, y teniendo en cuenta que ninguno de los demás funcionarios convocados manifestó interés en postularse para dicho encargo, se da por terminado el proceso adelantado para la provisión transitoria del referido empleo.

En consecuencia, al no existir otro funcionario en posición meritoria susceptible de ser encargado en el **Empleo N.°67, denominado Secretario Ejecutivo del Grupo de Presupuesto, adscrito a la Secretaría General**, **se declara DESIERTO el proceso interno de provisión transitoria mediante encargo del citado empleo**.

La presente decisión se adopta con fundamento en la documentación que obra dentro del proceso y quedará en firme una vez venza el término previsto para la presentación de observaciones en la presente publicación sin que estas sean formuladas o, en caso de presentarse, una vez hayan sido resueltas.

La declaratoria de desierto se circunscribe exclusivamente al presente proceso interno de encargo; en consecuencia, la vacante temporal del empleo subsiste y su provisión deberá adelantarse a través de los mecanismos legalmente procedentes.

OBSERVACIÓN:

Los servidores públicos con derechos de carrera administrativa que consideren cumplir con el perfil requerido para el desempeño del empleo ofertado podrán presentar las observaciones correspondientes en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación.

No se incluyen en el proceso de revisión de los demás requisitos exigidos para el otorgamiento del encargo quienes manifestaron no estar interesados en continuar en el proceso de estudio de encargo y quienes no dieron respuesta a la solicitud de manifestación de interés.

Se considera vigente el estudio realizado hasta el 31 de enero de 2027, dado que en esa fecha concluye el período anual de Evaluación del Desempeño Laboral y se produce una nueva calificación definitiva.

En relación con los servidores públicos que se encuentran en período de prueba, se informa que no se incluyen en el análisis de encargo realizado hasta tanto no superen el período de prueba y adquieran derechos de carrera administrativa, sin perjuicio de la revisión excepcional prevista en el Procedimiento para el Otorgamiento de Encargos, código GTH-P002, para quienes ya lo hayan superado.

La postulación por sí misma no implica el derecho a ser encargado. Una vez emitido el acto administrativo mediante el cual se provea el empleo, el servidor público que considere ostentar el mejor derecho tendrá un término de diez (10) días hábiles para presentar la reclamación por encargo ante la Comisión de Personal en concordancia con el Decreto Ley 760 de 2005 y la Circular No. 20191000000127 de la CNSC.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución 2821 de 2016 del IDEAM.

RAMIREZ DUQUE LORENA CATALINA

Firmado digitalmente por RAMIREZ DUQUE LORENA CATALINA
Fecha: 2026.11.09 11:17:08 -05'00'

LORENA CATALINA RAMÍREZ DUQUE
Secretaria General

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Zulma Yomary Bravo Bustos*	*Profesional Universitario del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano*	
Revisó	*Cristian Iván Villamizar Peña*	*Coordinador del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano*	
Revisó	*Natalia Torres Garzón*	*Contratista Secretaría General*	

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
1	19/02/2025	Creación formato